



Firmado el Preacuerdo que modifica jornadas, horarios y retribuciones complementarias en SAMUR

Como sabéis y atendiendo al mandato de los trabajadores del colectivo SAMUR P.C., las centrales sindicales que conformamos la Unidad de Acción, hemos procedido a la firma del Preacuerdo que modifica la jornada, horarios y retribuciones complementarias en el colectivo.

Deciros que la firma de este Preacuerdo, supone un antes y un después en la consecución de derechos y reivindicaciones históricas del colectivo:

- Aplicación de los Coeficientes Nocturnos, en virtud de la normativa europea constituida por las Directiva 2003/88CE, de 4 de noviembre, en concreto sus artículos 8, 17.2, 3 y concordantes, para proteger la salud de los trabajadores con horarios nocturnos.
- La inclusión de las ausencias derivadas del control de las enfermedades profesionales o consultas, sesiones de rehabilitación o similares, hasta la obtención del alta definitiva en caso de accidente laboral, de forma que no penalicen la productividad.
- División de la productividad por objetivos separando asistencia de los objetivos propiamente dichos.
- Supresión de los retenes, pasando a denominarse jornadas ampliadas, reconocidas en el Complemento Especifico, incrementando en 192 horas la jornada anual de forma voluntaria y renovable de forma bianual, para todo el personal que se acoja a las mismas.
- Unificación de los horarios, reconociendo como horario base las guardias de 24 horas para el operativo ordinario y central de comunicaciones, quedando establecidas las mismas en turnos de 24, 17 en turno mañana/tarde, 12 o 8 horas.

Todos estos puntos reclamados de forma histórica por el colectivo nos permiten afrontar el futuro con nuevas miras en el horizonte.

Gracia por estar y ser partícipes del proceso negociador.

MADRID, 6 de junio de 2017

INFORMA